

no dejan de causar una morbosa pasión intelectual –como igual deben sentir algunos patólogos ante nuevas enfermedades, que siendo tan terribles dejan espacios de experimentación que pueden llevarlos a descubrir posibles remedios–, las decisiones de la Corte Constitucional de los últimos días y sus reacciones, para aquellos que nos hemos venido preguntando si es suficiente mantener las premisas actuales para la formulación de las leyes y las decisiones judiciales.

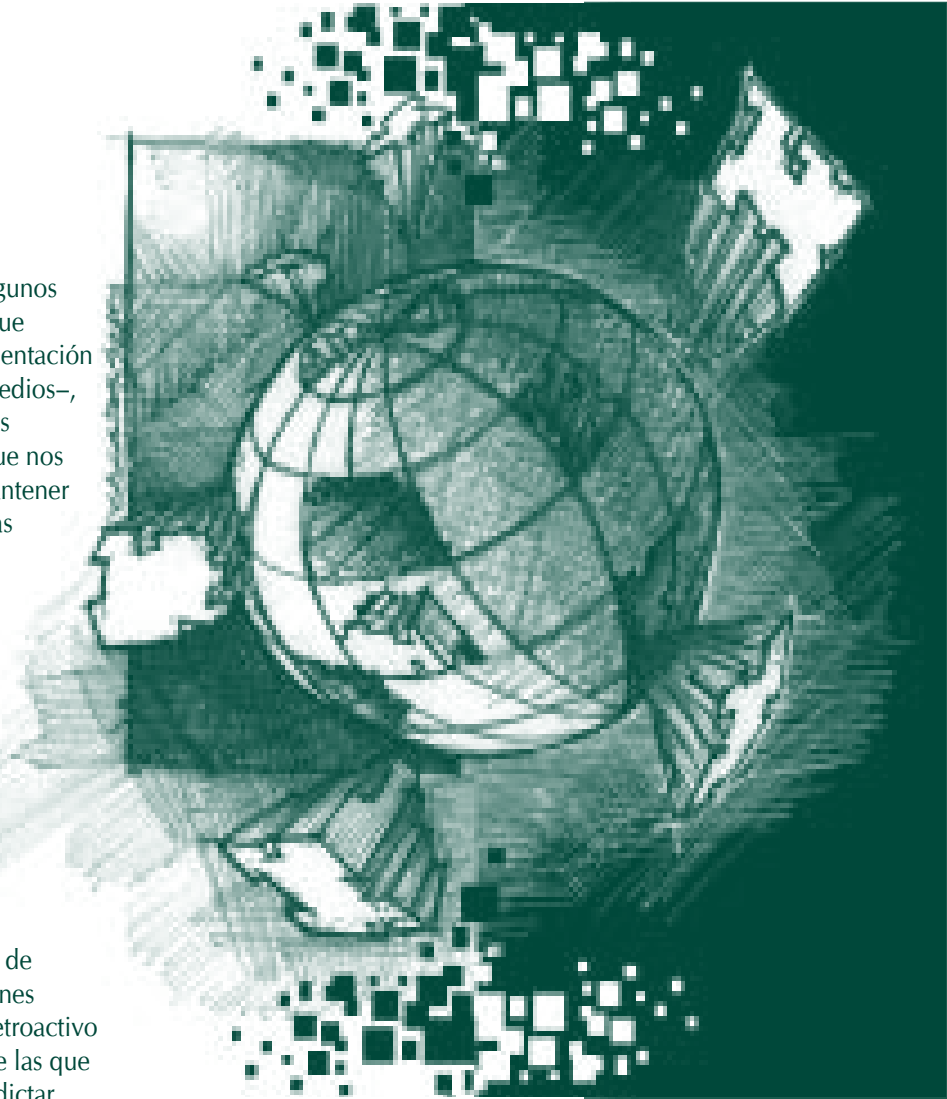
No hay asombro en encontrarse titulares en los diarios de los últimos dos meses que critican a la Corte mientras cumple las funciones entregadas por el artículo 241 de la Carta. Sin duda, las cumple, lo que habría que preguntarse es si lo hace con la colaboración armónica de que también habla el 113 del mismo texto.

Las cifras de moda son las del desajuste presupuestal en 2,5 billones por reliquidación de créditos del viejo sistema UPAC, y los 3,2 billones correspondientes al 9,23% de ajuste salarial retroactivo de 2000 y 2001, pero mucho hay que decir de las que se han derivado de los efectos secundarios al dictar sentencias de ejecución de derechos en materias de salud, vivienda digna y educación entre otras.

Hay aquí una disposición del gasto de imperativo cumplimiento, fuera de lo previsto, con consecuencias funestas frente a las prioridades definidas que no podrán ser las mismas, es decir, dejan de serlo.

En una revisión básica de las conquistas del Estado liberal para la coordinación: tridivisión de poderes. Lo actual, refleja un poco de anomia, que se suma en un Estado donde al parecer las reglas de juego básicas no están siendo respetadas.

La Corte se excusa en que cumple su función, pero hay que observar el nivel de responsabilidad que hay al decir que por pertenecer sólo a una rama del poder público que vela por el cumplimiento de los derechos –de todos pero que sólo ejercen algunos– el único límite es el texto escrito y lo que él defiende. ¿Y entonces dónde quedó la armonía entre poderes que se proclamó al reconocer la necesidad de su división?



Una vez más

FUERA DE contexto

Patricia
Guzmán Aguilera

Frente a esto, hay otra participación que debe reclamarse, la de los que en este país, pueden pensar, la Academia. De alguna manera, por nuestro cotidiano corporal tan doloroso, podemos entender el por qué no se opina sobre asuntos de la realidad y permitimos la inmersión en el mundo teórico y académico, pero es aterrador cómo aún en asuntos que son de nuestro cotidiano teórico, nos abs-tenemos de pensar y hablar.

En momentos de lucidez teórica, podemos afirmar cómo, sin duda estamos en presencia de las áreas de estudio del análisis económico del derecho (y aquí la razón del primer párrafo): la carencia de evaluaciones de eficiencia en la toma de decisiones judiciales, posibilidad de incentivos perversos ante falta de seguridad jurídica, generación de espacios para buscadores de renta oportunistas, entre otros y, con Posner¹, podemos sostener que la ley exige miradas desde diferentes disciplinas.

Pero no es suficiente con lograr ubicar conceptualmente el problema.

Como en un juego de palabras no sabemos si lo que se quedó lejos de la realidad fue la Constitución o el modelo económico², en cual-quier caso, si ambos dependen de la élite intelectual es el momento de pensar!

¿En qué momento nos descontextualizamos tanto, que resultamos creyendo que la forma de construir el mundo es en textos legislativos y judiciales, cerrando la puerta a la realidad, la de verdad que nos dice que no tenemos con qué?

No se piden abogados con maestría en economía al frente del máximo órgano defensor de nuestra Constitución, sino empleo de los conocimientos básicos de administración de una casa: no se puede gastar más de lo que hay posibilidad de conseguir, para asignar los recursos debe existir una priorización y ella debe estar en cabeza de un responsable.

Considero que el problema es de coherencia, en todos los niveles: ¿cómo es que se pide

que el Estado debe cubrir la totalidad de las necesidades, por respeto a los derechos, y también hay que bajar la carga tributaria? (!!!), ¿cómo es que estos fallos resultan espectaculares para la población como si fuera un castigo para el Estado en su favor?, es una fiel muestra de cómo en el imaginario de nuestra sociedad el Estado está lejano, tanto como si fuera el otro bando.

La discusión, creo, es más profunda el problema no es que caiga la Corte, ni los magistrados que actualmente la componen –sin embargo, no dejo de plantearlo como estudio paralelo–, si la cuestión es de revisión teórica entonces miremos los planteamientos de realidades cercanas³, quizá haya que bajar la mirada y reconocer que lo que pasa es que nuestro pueblo aún no ha superado las necesidades básicas y que haber consagrado derechos sin madurez, ni herramientas intelectuales y reales para protegerlos es un muy bello sueño!

Sin producir desgarros de las vestiduras pensando que los economistas sólo piensan en la eficiencia, la productividad y la utilidad mientras que los abogados respiran por lo legal y lo justo no sólo es pertinente reconocer al otro, sino empezar a tejer un significado holístico para el tema. La eficiencia y la justicia son importantes pero hay que redefinirlas: ¿para qué eficiencia como desarrollo económico sin personas reales que lo disfruten, un Estado sin capacidad de operancia o un planeta en ruinas? ¿para qué tratar que todos reciban algo si lo que hay para repartir es nada?

con

1. Richard Posner. "El rechazo de la ley como una disciplina autónoma 1962-1987". Discurso de conmemoración de los 100 años del *Harvard Law Review*.

2. Eduardo Sarmiento Palacio. "El salario real y la Constitución", en *El espectador*, 29 de octubre de 2000. El autor afirma que No es que los magistrados interfieran con los dictámenes del modelo económico sino que el modelo económico interfiere con la Constitución.

3. Vincular factores económicos, sociales y culturales alrededor de planteamientos de libertad con crecimiento coherente es una propuesta interesante y real por revisar. Una invitación es iniciar por Desarrollo y libertad de Amartya Sen, ya editado en español por Editorial Planeta.